



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 219-2017-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

BARRANCA 02 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



VISTO: El Memorándum Nº 691-2017-GM-WFMP, suscrito por la Gerencia Municipal, Informe Nº 183-2017-SGRH-MPB, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y el Informe Nº 055-2017-SGRRHH/MPB, suscrito por la Asistente Social y Bienestar Personal, referente a la resolución de felicitación de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que con el Informe Nº 055-2017-SGRRHH/MPB, suscrito por la Asistente Social y Bienestar Personal señala que dando cumplimiento al POI 2017 en lo concerniente a la actividad y/o proyecto “Celebración de fechas cívicas y festivas” este año se procedió a reconocer en sobre cerrado a trabajadores que destacaron durante el año calendario demostrando iniciativa, creatividad, innovación y compromiso con la entidad ello en marco a la celebración del **día del trabajo**, por lo que sugiere se emita resolución de felicitación como parte del estímulo por el desempeño laboral e identificación institucional,

Que, con el Informe Nº 183-2017-SGRH-MPB, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal la emisión de la presente resolución de Felicitación a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca descritos en el presente informe, y contando con la autorización de la Gerencia Municipal, quien autoriza la emisión de la presente, a través del Memorándum Nº 691-2017-GM-WFMP.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a los TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA que destacaron durante el año 2017, demostrando iniciativa, creatividad, innovación y compromiso con la entidad, ello en marco a la celebración del día del trabajo, siendo los siguientes:

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- DE LA CRUZ COPIA PABLO EVER
- ESPINOZA QUINTEROS GUSTAVO ALEXANDER
- JARA ESPINOZA HIMERON
- TEMPLE RAMIREZ JULIO ANTONIO

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

- ALFARO BAHAMONDE ESTHER
- VEGA BUSTAMANTE ALAN LUIS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- FLORIAN PERFECTO NOEMI NILDA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

- SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO
- VARGAS AMESTAR FLOR DE MARIA

SECRETARIA GENERAL

- CORREA CUBAS ELISA GISELLA
- CERVANTES AMBROSIO JERRY YOSLIN

GERENCIA DE RENTAS

- ALCANTARA URTEAGA ROSALIA ESTHER

EJECUTORIA COACTIVA

- NORABUENA PORTELLA PABLO

POLICIA MUNICIPAL

- ORTIZ JARA RICK KENNEDY

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Narreres Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146